

Lent's Center Opticas



Campaña de Salud Visual

dirigido a todo el personal de

SIPLAP

Lugar: Ignacio Merino 1909, Lince

Horario: 10:00 am - 7:00 pm

Contacto: 927 153 252

Venta de lunas, monturas oftálmicas y lentes de contacto

a trabajadores y familiares de SIPLAO

Beneficios:

- Atención a domicilio con tarifa especial
- Venta de lunas ZEISS, ESSILOR y otras
- Descuento de hasta el 20% en todas nuestras tiendas
- 30% de descuento en toda nuestra línea exclusiva
- Mantenimiento de monturas por 3 meses
- Paquete familiar: monturas acetato + lentes resina UV, anti reflex y tratamiento filtro azul para medidas +/-2





VOGUE



Ray-Ban



VERSACE



*Descubre un verano más vibrante
con nuestra colección de monturas*



Carrera

Kenneth Cole

BANANA
REPUBLIC



MARC JACOBS



SWAROVSKI



BOSS
HUGO BOSS



GUESS

TOMMY HILFIGER

VectorStock.com 47643392

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE SINDICATO DE PILOTOS DE LAN
PERÚ S.A. Y CORPORACIÓN LENTPERU SAC

SINDICATO DE PILOTOS DE LAN PERÚ S.A. identificada con Registro Único de Contribuyente N°20513901641, con domicilio en Jirón Jerónimo de Aliaga Norte 137, Santiago de Surco, debidamente representada por Ronald Cesar Viñas Maichle, identificado con DNI N° 43717836, con poderes inscritos en la Partida N° 12877207 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, (en adelante "**SIPLAP**"); y de la otra parte: CORPORACIÓN LENTPERU SAC, identificada con Registro Único de Contribuyente N° 20603812582, debidamente representada por Jessica Patricia Guimaray Agip, identificado con DNI N° 10252738 con domicilio principal en Av. José Pardo de Zela 344 en el distrito de Lince, (en adelante "**EL PROVEEDOR**"), se ha celebrado el convenio de cooperación en las siguientes cláusulas y en lo previsto en las Condiciones Generales de Contratación:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR se obliga para con **SIPLAP** a prestar los servicios de:

- Medida de la vista a los trabajadores y familiares de SIPLAP.
- Venta de monturas oftálmicas y lentes de contacto a los trabajadores y familiares de SIPLAP.
- Venta de lunas ZEISS, ESSILOR, entre otras marcas a los trabajadores y familiares de SIPLAP.
- Atención a domicilio con una tarifa preferencial de S/50 (por paciente) a los trabajadores y familiares de SIPLAP.
- Un descuento de hasta 20% en nuestras tiendas.
- Paquetes familiares en promoción de S/250 (por paciente) en monturas de acetato para dama/caballero + lentes en resina UV, anti réflex y tratamiento de filtro azul para medidas +/- 2 (Marcas estándar como Jazz Festival, entre otras).
- Atención y asesoría personalizada durante el servicio.
- Mantenimiento de monturas (ajustes de bisagras, cambio de plaquetas y lavado ultrasonido) por 3 meses.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1.- EL PROVEEDOR: (i) A ejecutar el convenio en debida forma y dentro de la oportunidad establecida, con el recurso humano requerido para tal efecto, conforme a lo que establece en virtud de su autonomía ; (ii) A cumplir con los protocolos de bioseguridad con sus empleadores y clientes a fin de salvaguardar el cuidado y protección contra el COVID - 19 (iii) contar con un adecuado manejo de stock de monturas de calidad; (iv) ser claro con el tiempo de entrega de los lentes escogidos por el cliente (vi) las demás que sean inherentes, concordantes y consecuentes con la actividad materia de este Convenio (vii); cumplir íntegramente con la obligación de confidencialidad, en los términos señalados en este Convenio;

2.2.- SIPLAP: (i) Promocionar y publicitar los servicios ofrecidos por **EL PROVEEDOR** a sus colaboradores con el fin de incentivar el cuidado de su visión
(ii) Asegurar la participación activa de sus colaboradores y familiares en todas las pruebas a fin de brindar un servicio satisfactorio para ambas partes.

TERCERA: VIGENCIA

El presente convenio estará vigente desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 01/04/2026. No obstante, el presente convenio podrá ser renovado por un período adicional de uno o más años, previa suscripción de la respectiva adenda.

QUINTA: BUENA FE Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.

SIPLAP y EL PROVEEDOR declaran conocer el contenido y el alcance de todas y cada una de las cláusulas que norman el presente convenio y se comprometen a respetarlas de acuerdo a las normas de la buena fe y común intención, señalando que no media vicio o error que pudiera invalidar el mismo.

Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor, en Lima el 01 de Abril de 2025.



Jessica Guimaray Agip
LENT CENTER

DNI: 10252738



Ronald Cesar Viñas
SIPLAP